

RESOLUCIÓN N° **2186** /2023

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

11 JUL 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40013, de fecha 05 de julio del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 06 de julio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Resolución Exenta N° 2313334405, de fecha 04/07/2023, emitida por el Seremi de Salud.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° **2-722669**, a nombre de **EDUARDO FRANCISCO GUANILO CHACHA.**, Rut. **23.350.213-8**, con domicilio comercial en **LEONCIO VILLABLANCA 831**, Rol SII N° 6525-01, con giro "**CIGARRILLOS Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **CIGARRILLOS Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS**.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/gha
07/07/2023

gh

20978916